

La Administración General de la compañía PERMOVE S.A., Nombre Comercial Excelencia Radio 100.1 FM., basada en la Constitución de la República Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Ley Orgánica de Comunicación, procede a realizar la siguiente rendición de cuentas correspondiente al año 2020:

Preámbulo: EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., emite su señal como medio de comunicación social, opera a través de una concesión de frecuencia otorgada por la Superintendencia de Telecomunicaciones y actualmente se rige bajo el control del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación y de La Superintendencia de la Información y Comunicación; creadas por la Ley Orgánica de Comunicación vigente desde junio de 2013.

Objetivos: Los objetivos de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., son prestar información inmediata, ágil y veraz a la comunidad, basada en fuentes identificadas y responsables; contribuir mediante la difusión a la ciencia, la tecnología y a todo conocimiento útil; efectuar programas de recreación musical y artística aptos para todos los radioescuchas; difundir actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos y religiosos, permitidos por las Leyes.

La presente rendición de cuentas de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., se desarrollará con la explicación referente a los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de objetivos de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM.
2. Explicación del balance anual del año 2020 y ejecución presupuestaria.
3. Información referente al cumplimiento de obligaciones tributarias.
4. Información acerca del cumplimiento de obligaciones laborales.
5. Resumen de actividades desarrolladas en el período de enero 2020 a diciembre 2020.
6. Mecanismos utilizados para el acceso y difusión de la información
7. Participación ciudadana.
8. Reclamos.
9. Pago de derechos de Autor.
10. Derechos de Interculturalidad.
11. Mecanismos de acceso para personas con discapacidad.

1.- Cumplimiento de Objetivos de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM.

Hacer radio es definir y producir cotidiana y sistemáticamente la programación que le da vida a una emisora y que, por tanto alimenta un tipo de relación de comunicación con una audiencia determinada.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., con la finalidad de continuar con su labor de plantear un entretenimiento positivo, informar, ofrecer un aporte educativo, cultural y motivacional a los oyentes, se trazaron algunos objetivos a inicios del año 2020, estas metas se han ido

cumpliendo paulatinamente, entre éstas, premiar la fidelidad de los oyentes con varias activaciones en fechas especiales, como el día del amor y la amistad, el día de la madre, fin de año, etc.

Todos estos objetivos que EXCELENCIA RADIO 100.1 FM se planteó y fueron cumplidos, contó con el apoyo de varios aliados estratégicos que confiaron en el trabajo que día a día realiza la estación radial.

2.- Explicación del balance anual del año 2020 y ejecución presupuestaria.

De acuerdo al estado de situación financiera emitida por el departamento contable de la Compañía PERMOVE S.A. se podrá apreciar los activos, pasivos y el patrimonio que actualmente refleja Excelencia Radio 100.1 FM.

Cabe señalar que esta información se puede verificar en la página web de la Superintendencia de Compañías.

3.- Información referente al cumplimiento de obligaciones tributarias.

De conformidad con el certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas se podrá apreciar que el sujeto pasivo PERMOVE S.A. se encuentra en estado Activo, el mismo que ha cumplido con la presentación de sus declaraciones impositivas hasta Diciembre del año 2020; informando además que no se registran obligaciones pendientes para con la administración tributaria (Ver documento CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SRI).

4.- Información acerca del cumplimiento de obligaciones laborales.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., desde que inicio con la actividad de la comunicación, ha contratado personal administrativo y personal que emite las diferentes programaciones como locutores. Dicho personal ingresó a prestar sus servicios bajo relación de dependencia con un contrato de trabajo debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y fueron afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Esta información puede ser corroborada con los distintos contratos de trabajo, en los cuales se establece el personal contratado, el cargo desempeñado, la remuneración y el horario de trabajo, y la afiliación con los certificados correspondientes (ver documento CERTIFICADO CUMPLIMIENTO IESS).

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., cumple con todos sus colaboradores o trabajadores conforme lo establece el Código del Trabajo, en lo referente al pago de las remuneraciones adicionales y beneficios sociales, es decir el pago a la Décima Tercera Remuneración, Décima Cuarta Remuneración, el Derecho a Vacaciones, ropa de trabajo etc.

Por otro lado existe personal o trabajadores que actualmente no son parte de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., quienes renunciaron a su cargo y como obligación de mi representada EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., se procedió a realizar las respectivas actas de finiquito para de esta manera dar por terminada legalmente la relación laboral existente.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo el cual regula las relaciones Trabajador-Empleador, es decir, entre la Compañía PERMOVE S.A., y el Personal de Trabajadores que prestan sus servicios para la misma.

5.- Las actividades desarrolladas por EXCELENCIA RADIO 100.1 FM en el periodo enero 2020 a diciembre 2020.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., inició sus actividades en el año 2020 de la siguiente manera:

Enero a Marzo:

Dentro de este mes los ejecutivos de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM y sus colaboradores llevaron a cabo reuniones a fin de elaborar el POA para los eventos, programas y activaciones que se realizarán durante el año 2020.

Como preámbulo al día del Amor y la Amistad EXCELENCIA RADIO 100.1FM., obsequió chocolates y arreglos florales, para lo cual los oyentes tuvieron que inscribirse a través de nuestras redes sociales y llamadas para participar en concursos y activaciones.

Con el fin de homenajear a la mujer en su día, EXCELENCIA RADIO 100.1 FM, fue parte del evento deportivo y artístico “WUARMÍ RUNNER 5K”, realizado el día domingo 8 de marzo de 2020, en el parque de la Madre, de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en la cual los oyentes y cada una de las mujeres participantes de dicho evento deportivo, recibieron regalos por parte de la organización y de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM.

Así mismo se obsequiaron inscripciones para dicho evento deportivo, arreglos florales y joyas, mediante activaciones en los diferentes programas.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., al finalizar el año realizó el programa especial denominado “TOP 100”, en el cual se hace el recuento de las 100 mejores canciones del año 2020, esta elección se llevó a cabo mediante llamadas telefónicas, votación en redes sociales y votación en nuestra página web, en este programa igualmente se entregó premios a los oyentes.

Esto es en lo que respecta y hace relación a las actividades que fueron desarrolladas por EXCELENCIA RADIO 100.1 FM, durante todo el año 2020.

6.- Mecanismos utilizados para el acceso y difusión de la información.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM, realizó la difusión del presente informe de rendición de cuentas a través de la página web del medio de comunicación y además cualquier interesado en esta información podrá mediante una solicitud a los representantes legales de la compañía acceder a dicho informe.

7.- Participación ciudadana.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM, durante el periodo 2020 ha venido acogiendo todos y cada uno de los aportes, sugerencias y comentarios de los oyentes, participación que se ha llevado a cabo mediante las redes sociales como el facebook, twitter, whatsapp, criterios de nuestros oyentes que nos ayudan para cada día mejorar como medio de comunicación.

8.- En lo que respecta a los Reclamos.

La Administración General de EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., ha reconocido y resuelto las quejas, reclamos, denuncias o acusaciones fundamentadas y documentadas que las autoridades, organizaciones públicas, sociales, o las personas afectadas han presentado sobre la utilización de términos en la programación de la estación cuando estos hubiesen sido violatorios a la Ley de Comunicación y su Reglamento.

9.- Pago de Derechos de Autor.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM suscribió un convenio con la Sociedad de Productores de Fonogramas -SOPROFON- para regularizar los derechos conexos de los productores de fonogramas por la comunicación pública de las producciones musicales. El pago de las tarifas lo venimos efectuando en la forma acordada en el convenio firmado con el Director General de dicha Institución. De la misma manera lo haremos con SAYCE.

10.- Derechos de Interculturalidad.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., facilitó a que los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias difundan a través de este medio de comunicación y en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes, sin restricción alguna.

Estos contenidos se difundieron, previo a solicitud de sus productores, de acuerdo al mecanismo y reglamentación que para el efecto establezca el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación.

11.- Mecanismos de acceso para personas con discapacidad.

El plan de Acción de Excelencia Radio, responde a la necesidad de facilitar el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas con discapacidad. Tomando en consideración que es una radio con programación musical orientada a entretener e informar a sus oyentes con temas de actualidad.

En este contexto se presentó nuestro plan de acción a la entidad competente para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de Comunicación, mediante acciones que faciliten el acceso de personas con discapacidad auditiva y audiovisual.

Responsabilidades Comunes: EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., de acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 71, se adhiere y adopta el principio de que la información es un derecho constitucional y un bien público; y que la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas.

Programación apta para todo público: Independientemente del horario, EXCELENCIA RADIO 100.1 FM, transmitirá una programación apta para todo público, durante las 24 horas del día; e invariablemente utilizará un lenguaje culto y tratará temas apropiados para todas las edades, y que no sean ofensivos a la sensibilidad, a la dignidad y a la condición humana.

Libertad de Expresión y Opinión: Todas las personas tienen el derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la Ley.

Difusión de Información y Opinión: EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., hace uso del derecho de toda estación radiodifusora a mantener programas noticiosos y a difundir cualquier información de interés público, en el marco de las normas impuestas por la Ley Orgánica de Comunicación.

EXCELENCIA RADIO 100.1 FM., asigna al comunicador social que procesa la noticia, la responsabilidad de la veracidad de la información que emite, recordándole las responsabilidades que conllevan el ejercicio de la libertad de expresión, la prohibición de la censura previa en

beneficio personal y la responsabilidad ulterior, establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación.

Opinión de Terceros: En los programas informativos o de opinión, abiertos al público o interactivos, de entrevistas, reportajes y crónicas, dentro de los cuales los ciudadanos, radioyentes o invitados, que puedan opinar sobre temas puestos a discusión, serán advertidos reiteradamente por el responsable de conducción del programa, que no pueden proferir insultos o hacer acusaciones falsas sobre otros ciudadanos o instituciones, que los criterios que ellos emitan serán de su exclusiva responsabilidad y que utilizarán un lenguaje respetuoso sobre las autoridades legalmente constituidas o las instituciones o personas contra las cuales formulen quejas, denuncias o acusaciones.

De esta manera hemos dado cumplimiento a una de las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y que como medio de comunicación privado nos encontramos en la obligación de rendir cuentas de todas nuestras gestiones a cada uno de nuestros oyentes, a fin de que conozcan de primera fuente y de manera veraz, sin restricciones, toda la información de la gestión realizada por EXCELENCIA RADIO 100.1 FM.

Dado en la Ciudad de Cuenca a los 22 días del mes Mayo de 2021.

GALO FABIAN PEREZ QUEZADA
GERENTE GENERAL PERMOVE S.A.